



DECRETO N° 890  
TEMUCO, 02 JUL. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : OLIVARES DIAZ SERGIO ENRIQUE

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-1680

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS BEBIDAS SIN ALCOHOL

Código Actividad : 522.030

Dirección Comercial : VALLE PERDIDO N°04261 PARQUE COSTANERA II, TEMUCO

Rol Avalúo : 960-2

Fecha de Solicitud : 16.06.2015

N° Solicitud : 164

Fecha Eliminación : 16.06.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
LBG/MRU/isp  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROJANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS